

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2691/05

TIGRE, 29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2691/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 27 de septiembre de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por la Biblioteca Popular Sarmiento, con domicilio en Avda. del Libertador General San Martín N° 440, Tigre, de un cuadro de su propiedad, pintado al óleo, título "El Junquero", año 1953, del artista Raúl Monsegur, con destino al patrimonio del Museo Municipal de Bellas Artes.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1. Promúlgase la Ordenanza N° 2691/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Municipal de Cultura, Museos y Lugares Historicos.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2156/05